



## ANUNCIO

### CABILDO DE GRAN CANARIA

#### ASUNTO: INCREMENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO ASIGNADO A LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES EN COFRADÍAS Y COOPERATIVAS DE PESCADORES DE GRAN CANARIA QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA PARA EL AÑO 2022”

Con fecha **10 de junio de 2022**, el Sr. Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo 31 de julio de 2019), ha dictado la siguiente Resolución nº **22/196 R-AGP** cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y, demás disposiciones concordantes y complementarias; Vista la “Convocatoria de subvenciones para el fomento de inversiones en cofradías y cooperativas de pescadores de Gran Canaria que mejoren su competitividad y la sostenibilidad energética para el año 2022”, aprobada mediante Resolución del Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria núm. 22/112 R-AGP, de fecha 5 de abril de 2022 (BOP de Las Palmas número 44, de 13 de abril de 2022); Visto el informe de fecha 3 de junio de 2022 emitido por el Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero mediante el que propone que el crédito presupuestario asignado a esta convocatoria sea incrementado por importe de **9.871,36 €**; resultando que el art. 6.1 de la convocatoria fija una cuantía adicional por importe máximo de 25.000,00 € cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria y cuya utilización estará condicionada a que se produzca el incremento efectivo del importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención, y resultando que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria de gastos del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2022 10400/415/770000022 denominada “A Empresas Privadas Agr. Ganad y Pesca,”

### RESUELVO

**Primero.** - Declarar la disponibilidad del crédito de **9.871,36 €** correspondiente a la cuantía adicional fijada por el art. 6 de la convocatoria de subvenciones para el año 2022 de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo de Gran Canaria para

928 219620  
Fax 928 219634  
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.  
Granja Agrícola Experimental  
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	irxGrrfH80hcXWsIQ2WMNA==	Fecha	14/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Belinda Nuez Gonzalez - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución nº: 403/22)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/irxGrrfH80hcXWsIQ2WMNA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/irxGrrfH80hcXWsIQ2WMNA=</a>	Página	1/2





el fomento de inversiones en cofradías y cooperativas de pescadores de Gran Canaria que mejoren su competitividad y la sostenibilidad energética.

**Segundo.** - Incrementar en **9.871,36 €** el crédito presupuestario asignado a la “Convocatoria de subvenciones para el fomento de inversiones en cofradías y cooperativas de pescadores de Gran Canaria que mejoren su competitividad y la sostenibilidad energética para el año 2022”, quedando en **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (159.871,36 €)** el crédito presupuestario total asignado a esta convocatoria de subvenciones.”

EL ÓRGANO INSTRUCTOR  
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO  
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
P.A. La Técnica de Administración General

928 219620  
Fax 928 219634  
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.  
Granja Agrícola Experimental  
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	irxGrrfH80hcXWsIQ2WMNA==	Fecha	14/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Belinda Nuez Gonzalez - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución nº: 403/22)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/irxGrrfH80hcXWsIQ2WMNA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/irxGrrfH80hcXWsIQ2WMNA=</a>	Página	2/2

